Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **08 de Septiembre de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-55285-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 182/22 se autorizó la Contratación Directa N° 151/2022 - RAF 521 referente a la adquisición de parlantes y micrófonos, destinados a los polos creativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de pedido N° 192 – RAF 521.

Que el día 05 de septiembre del corriente año, se realizó la apertura de ofertas de la mencionada Contratación, recibiéndose una única oferta de la firma "MASTERS INFORMÁTICA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70743556-5, referente al renglón N° 1, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 353.940,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante en orden N° 25 el área requirente recomendó no adjudicar la misma, por no ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que para el renglón N° 2 no se recibieron ofertas y, en virtud de no contar con ninguna oferta admisible, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 151/2022- RAF 521, autorizada por Disposición D.G.A.F. N° 182/22.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un segundo llamado a Contratación Directa.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y 05/2022 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022 – Anexo I, Nº 4539/19, Nº 2788/2021 - Anexo I y Nº 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 151/22, referente a la adquisición de parlantes y micrófonos para ser destinados a los Polos Creativos, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 153/22 – RAF 521 (segundo llamado de la Compra Directa N° 151/2022), para la adquisición de parlantes y micrófonos para ser destinados a los Polos Creativos, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado Ley de Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7129UG – U.G.C. UC7128, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **776** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el día 08/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital